



REGULACIÓN ADMINISTRATIVA – 235.2

ENMIENDA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ESTUDIANTILES (PPRA)

La Enmienda a la Protección de Derechos Estudiantiles (PPRA) (20 U.S.C. § 123h; 34 CFR Parte 98) aplica a programas que reciben fondos del Departamento de Educación de los Estados Unidos (DE). PPRA lleva la intención de proteger los derechos de los padres y estudiantes de dos maneras:

Intenta asegurar que las escuelas y contratistas pongan a la disposición los materiales de instrucción disponibles para la inspección para los padres si estos materiales son usados en conexión con una encuesta patrocinada por ED, o una evaluación en la cual participen sus hijos; e Intenta asegurar que las escuelas y contratistas obtengan el consentimiento escrito de los padres antes de que los estudiantes que son menores de edad sean requeridos a participar en cualquier encuesta promocionada por ED, el análisis o evaluación que revela la información concerniente a:

1. Afiliaciones políticas
2. Problemas mentales o psicólogos potencialmente bochornoso al estudiante o a su familia;
3. Conducta y actitudes sexuales
4. Conducta humillante, ilegal, auto incriminatoria, y antisocial;
5. Valoración critica de otros individuos con quienes el respondiente tiene relaciones familiares cercanas
6. Relaciones privilegiadas reconocidas legalmente o análogas tales como la de abogados, médicos, y pastores; o
7. Ingreso (aparte del requerido por ley para determinar la elegibilidad para la participación en un programa o para recibir asistencia financiera bajo tal programa).

Los padres o estudiantes quienes creen que sus derechos bajo PPRA han sido quebrantados, pueden presentar una queja con el Departamento de Educación escribiendo a la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares (en inglés Family Policy Compliance Office). Las quejas deben contener las alegaciones especificas de hechos que proporcionen una causa razonable para considerar que ha ocurrido una violación de PPRA.

Para información adicional o asistencia técnica, usted puede llamar al (202) 260-8339 (voz). Los individuos que usen TDD pueden llamar al Servicio Federal de Mensajes de Información al 1-800-877-8339. O usted puede comunicarse con nosotros a la siguiente dirección:

**Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202-5920**